



Resolución Ministerial

N° 010 -2024-VIVIENDA

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS:

Las Memoranda N° 1728-2023-VIVIENDA-OGA y N° 1815-2023-VIVIENDA-OGA de la Oficina General de Administración, los Informes N° 490-2023-VIVIENDA-OGA-OC y N° 511-2023-VIVIENDA-OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, el Memorándum N° 2223-2023-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 347-2023-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 043-2024-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, en adelante, ROF del MVCS, que contiene la estructura orgánica y las funciones generales del Ministerio, así como las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 40 del referido Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función, el formular, proponer y difundir lineamientos, manuales, guías, directivas, metodologías, documentos técnicos, entre otros, para optimizar la gestión y desarrollo organizacional del ministerio, así como emitir opinión técnica cuando corresponda;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 45 del ROF del MVCS, la Oficina General de Administración tiene como función, el programar, organizar, normar, dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como lo correspondiente al control patrimonial y a la ejecución coactiva, en el marco de la normatividad vigente;

Que, con la Resolución Ministerial N° 264-2021-VIVIENDA, se aprueba la Directiva General N° 012-2021-VIVIENDA-DM "Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General";

Que, el subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM "Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, en adelante, “Disposiciones para la formulación de Directivas” señala que las unidades de organización o programas del MVCS que formulen una directiva o lineamiento, tienen la responsabilidad de revisar periódicamente su contenido y de ser necesario actualizarlo, de acuerdo a la normatividad vigente o cambios procedimentales que involucren los alcances de los mismos;

Que, con las Memoranda N° 1728-2023-VIVIENDA-OGA y N° 1815-2023-VIVIENDA-OGA la Oficina General de Administración hace suyos los Informes N° 490-2023-VIVIENDA-OGA-OC y N° 511-2023-VIVIENDA-OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, sustenta y propone la derogación de la citada Directiva General N° 012-2021-VIVIENDA-DM, debido a que se encuentra desactualizada en relación a las medidas internas de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad del gasto público aprobadas con la Directiva General N° 01-2021-VIVIENDA-DM, Directiva General sobre Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad del Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como a la Directiva General N° 002-2015-VIVIENDA-DM denominada “Normas para la Autorización y Gestión de Viajes al Exterior del País en el marco de la Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”; y, en los procedimientos que se vienen aplicando para la ejecución del gasto y su rendición de cuentas, correspondiendo actualizarla; en ese sentido, sustenta y propone el proyecto de Directiva General denominada “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General”;

Que, con el Memorándum N° 2223-2023-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 347-2023-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual emite opinión favorable respecto al proyecto de Directiva General denominada “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General”, la cual cumple con la estructura y procedimientos previstos en la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM; y, recomienda la derogación la Resolución Ministerial N° 264-2021-VIVIENDA de fecha 27 de agosto del 2021, que aprobó la Directiva General N° 12-2021-VIVIENDA-DM;

Que, a través del Informe N° 043-2024-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable expedir la Resolución Ministerial que apruebe la Directiva General denominada “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General”;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Directiva General denominada “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General” y derogar la Resolución Ministerial N° 264-2021-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 30156, Ley de Organización y



Resolución Ministerial

Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA que aprueba la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva General N° 001-2024-VIVIENDA-DM “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General”, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 264-2021-VIVIENDA que aprueba la Directiva General N° 012-2021-VIVIENDA-DM “Normas y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas y reembolso de viáticos por comisión de servicios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General”.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento